



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Ciencias de la Comunicación

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación convoca a los interesados a ocupar la siguiente plaza de Profesor Investigador de Tiempo Completo (PTC), bajo las siguientes bases:

PERFIL REQUERIDO

Programa educativo: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Plaza "A": Profesor de tiempo completo con orientación en comunicación y estudios socioeconómicos-comunicativos de grupos y organizaciones

El detalle del perfil requerido se describe a continuación:

Programa	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Plaza "A"	Profesor de tiempo completo con orientación en comunicación y estudios socioeconómicos-comunicativos de grupos y organizaciones
A) Requisitos académicos mínimos	
Licenciatura:	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación o área afín
Grado académico mínimo:	Doctorado en Comunicación o disciplinas afines al perfil requerido
Experiencia docente:	Al menos tres años a nivel licenciatura y/o posgrado impartiendo asignaturas afines al perfil
Experiencia en investigación:	Desarrollo como responsable técnico y/o investigador principal de dos proyectos de investigación en áreas afines al perfil
Experiencia profesional:	Tres años de experiencia profesional en gestión y/o desarrollo de diversos proyectos de investigación y de intervención en áreas afines al perfil
Productividad académica:	Tres publicaciones de investigación arbitradas e indizadas (dos de ellas como autor principal)
Otros:	El candidato/a deberá mostrar que posee una formación desde la Licenciatura, Maestría y y/o Doctorado que le haya proporcionado los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación cuantitativos y/o mixtos, y la docencia en el área de la Comunicación, Metodología de Investigación cuantitativa y disciplinas afines al perfil. Habilidades interpersonales y de trabajo en red, liderazgo, trabajo en equipo, gestión y negociación. Competencia de comunicación oral y escrita en inglés (mínimo equivalente a 500 puntos TOEFL -61 en el iBT y 173 en el computer-based test-, comprobable). Contar con los requisitos para obtener el perfil deseable PRODEP e ingresar al SNI en la primera convocatoria disponible.
B) Características adicionales preferentes	
Grado académico:	Doctorado en Comunicación o en disciplinas afines
Experiencia docente:	Tres años a nivel licenciatura en áreas relacionadas con el perfil y al menos dos años a nivel posgrado. Dirección y/o codirección de al menos dos tesis de



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Ciencias de la Comunicación

	posgrado (nivel maestría y/o doctorado). Experiencia en coordinación y gestión de programas de Posgrado.
Experiencia en investigación:	Desarrollo de tres proyectos de investigación durante un mínimo de tres años posteriores a la obtención del grado de maestría y/o doctorado (uno de ellos con metodología cuantitativa). Participación en redes de investigación nacional e internacional (al menos dos redes, una nacional y otra internacional)
Experiencia profesional:	Haber laborado en puestos relacionados con la investigación, la docencia y la gestión de proyectos de comunicación social, organizacional, cultural y/o de difusión cultural, así como de proyectos de consultoría, en los que evidencie competencias para la realización de estudios de diagnóstico e intervención con enfoque metodológico cuantitativo en grupos, instituciones, organizaciones y/o comunidades sociales
Productividad académica:	Dos o más publicaciones de artículos investigación (como autor principal) en revistas arbitradas o indexadas y experiencia de trabajo en colaboración con investigadores SNI. Presentación de ponencias en eventos académicos nacionales e internacionales
Otros:	Candidatura al SNI o superior y perfil PROMEP o contar con los requisitos para obtenerlos en la siguiente convocatoria disponible. Competencias de comunicación oral y escrita en inglés (superior a 500 puntos TOEFL -61 en el iBT y 173 en el computer-based test-, comprobable).
C) Funciones a desarrollar	
Programa Educativo donde laborará:	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, además de apoyar otros programas educativos de la UASLP.
Cuerpo Académico:	Se integrará a un Cuerpo Académico de la Institución. El NPTC deberá impulsar la creación o en su caso, la consolidación del cuerpo académico en donde se integre.
Docencia frente a grupo:	Impartirá, al menos, dos asignaturas por semestre, de nivel licenciatura y una asignatura a nivel de posgrado, entre otras, las siguientes: Procesos básicos I (Investigación cuantitativa), Seminario de líneas de investigación en Comunicación, Proyecto Recepcional, Trabajo Recepcional, Comunicación Organización y otras materias relacionadas con los campos de conocimiento del programa, en especial del Eje Metodológico.
Investigación:	La investigación se realizará en forma individual y colegiada dentro del Cuerpo Académico al que se integre. Se espera que el NPTC desarrolle proyectos, gestione y obtenga financiamiento externo, asesore tesis de licenciatura y posgrado, y genere productos de investigación. Además, en caso de no incluir registros de investigación escritos en lengua inglesa en su candidatura, el NPTC deberá presentar una ponencia o enviar un manuscrito a dictamen en esa lengua durante su primer año de estancia en la Facultad.
Tutoría:	Conforme a los lineamientos del Programa de Tutorías, la función de tutorías consiste en el acompañamiento sistemático de los estudiantes en su incorporación al medio universitario y académico. El profesor deberá recomendar prácticas de estudio y disciplina de trabajo que aseguren aprovechar al máximo los servicios que ofrece la institución, y aconsejarlo para sortear las dificultades que se le presenten durante sus estudios.



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Ciencias de la Comunicación

Gestión y cuerpos colegiados:	El NPTC contribuirá al logro de la Visión 2023 de la UASLP y del PLADE 2014-2023 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante el apoyo a los planes y programas institucionales y de la DES. Entre las actividades de gestión que realizará el NPTC se encuentran, entre otras, la elaboración de nuevos programas de materias optativas especializadas, además de manera adicional deberá apoyar las actividades de cuerpos colegiados como: Comisiones curriculares del programa de Licenciatura y de Posgrado Comisiones de planeación y/o evaluación de la entidad académica. Comisión de difusión y promoción de la Licenciatura y del Posgrado Academias de la Licenciatura. Otras comisiones y/o cuerpos colegiados que se requieran.
Vinculación:	Entre las actividades de vinculación que realizará el nuevo PTC están las siguientes: Asesorar proyectos profesionales que atiendan problemas relacionados con la vinculación social y productiva, tales como, gestión y consultoría de proyectos de diagnóstico e intervención en comunicación social, organizacional y/o comunitarias, principalmente de la región Centro-Norte de México. Elaboración de proyectos de investigación que atiendan diferentes problemáticas de la entidad y de otras de la región Centro-Norte del país. Organización e impartición de cursos en educación continua y de capacitación en el ámbito académico o al público en general. Desarrollo de acciones de vinculación con redes de investigación y académicas. Coordinación y supervisión de prestación de servicio social, prácticas profesionales, viajes de estudio, movilidad y visitas de estudiantes. Participación en proyectos multidisciplinarios.
Fecha en que se deberá incorporar a la UASLP:	Disponibilidad a partir del 20 de agosto 2018
Remuneración prevista:	La remuneración dependerá del nivel académico que el candidato alcance de acuerdo al sistema de promoción previsto en el Reglamento de Personal Académico. El tabulador vigente autorizado para personal académico de la UASLP se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uaslp.mx/DesarrolloHumano/Documents/TABULADORES/Tabuladores%202017/TABULADORES%202017%20Academicos.pdf

PROCEDIMIENTO

1) Las plazas de PTC se convocan en el marco de la normativa universitaria, con base en los compromisos que la UASLP mantiene con la SEP para cumplir con los criterios del Programa de Desarrollo Profesional Docente (nivel superior). La participación en esta convocatoria implica la aceptación de lo anterior, así como de los términos de esta convocatoria.

2) Los interesados que **cumplan los requisitos académicos mínimos** deberán entregar la siguiente **documentación**:

2.1 Carta de solicitud que señale lo siguiente:

- La plaza de su interés de las convocadas por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



- Manifestar el conocimiento de la normativa universitaria respecto a las funciones y responsabilidades del personal académico.
- Expresar su disponibilidad para incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UASLP, en la fecha señalada explícitamente por la convocatoria.
- Manifestar el compromiso de no laborar por más de ocho horas a la semana, en otra institución pública o privada en caso de ser aceptado para ocupar la plaza en la UASLP, así como de informar a la UASLP en caso de tener actividades laborales adicionales.
- Señalar explícitamente la dirección física y electrónica donde el candidato deberá ser informado sobre la posible realización de una entrevista, así como sobre los resultados del proceso.

2.2 Curriculum vitae en extenso del candidato, que incluya los méritos con que se considera cumplir los requisitos académicos y las características deseables marcadas en el perfil de la plaza, así como todos los demás elementos académicos que se consideren pertinentes para documentar la trayectoria académica y profesional del candidato. Este *curriculum vitae* debe organizarse de acuerdo a los rubros del catálogo descrito en el Artículo 9 transitorio del Reglamento de Personal Académico, de tal forma que incluya los requisitos y funciones que satisfaga el candidato de acuerdo al Título Segundo, Capítulo Sexto, del mismo Reglamento.

Este reglamento puede consultarse en:

[http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Académico%20de%20la%20UASLP%20\(Nov%202012\).pdf](http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Documents/Normativa_Reglamentos/Reglamento%20de%20Personal%20Académico%20de%20la%20UASLP%20(Nov%202012).pdf)

Es fundamental que el candidato distinga claramente entre los diferentes tipos de productos científicos y/o tecnológicos según las definiciones dadas por el CONACyT (http://2006-2012.conacyt.gob.mx/SNI/Paginas/SNI_Glosario.aspx). Además es responsabilidad de cada uno de los participantes en la convocatoria la correcta integración del expediente y sus documentos probatorios, ya que serán evaluados tal y como los presenten para efectos de la asignación del nivel académico correspondiente.

En el siguiente enlace puede encontrarse la convocatoria de categorización de la UASLP, que contiene un instructivo sobre la organización del expediente, así como mayores precisiones sobre la documentación requerida para publicaciones arbitradas y otros rubros: <http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-categorización.aspx>

2.3 Documentación básica en copia certificada por notario público: identificación vigente con fotografía y firma (credencial de elector o pasaporte), RFC, CURP, acta de nacimiento y documentación probatoria de los grados académicos de licenciatura y posgrado obtenidos (títulos y cédulas profesionales).

2.4 Documentación en fotocopia simple: Debe anexarse fotocopia de la documentación probatoria de todos los demás conceptos incluidos en el *curriculum vitae*, organizada de acuerdo a las mismas secciones. Además de las constancias correspondientes, es responsabilidad del interesado documentar los procesos de arbitraje de publicaciones, el alcance de las distinciones recibidas, el dominio del idioma inglés y demás aspectos necesarios para la evaluación.

2.5 Tres referencias académicas en sobre cerrado, donde se describan las capacidades de trabajo del solicitante.



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Ciencias de la Comunicación

2.6 Una propuesta general para a) el desarrollo de los cursos previstos en la convocatoria desde un enfoque innovador, b) el desarrollo de una línea de generación y aplicación del conocimiento, así como c) los productos académicos que el candidato consideraría factible obtener en un año de trabajo en la UASLP.

3) La **entrega** de la documentación deberá realizarse personalmente o bien a través de un servicio de mensajería que permita dar seguimiento a la recepción de los documentos **desde el día 19 de junio y hasta el 13 de julio de 2018** en las oficinas de la facultad de Ciencias de la Comunicación de la UASLP ubicadas en Av. Karakorum N° 1245 Lomas 4° Sección C.P. 78215, San Luis Potosí, S. L. P., en horario de 8 a 14 horas. Una vez recibida la documentación no se podrá agregar información adicional. De manera paralela enviar documentación a las direcciones electrónicas citadas al final de la presente convocatoria. Se deberá enviar copia de la solicitud de participación en esta convocatoria a la dirección: apozos@uaslp.mx. Los expedientes académicos de los candidatos no seleccionados se devolverán a los postulantes en un plazo de 30 días a partir de la notificación de los resultados; para ello, deberán acudir de manera personal con alguna identificación. Los expedientes no retirados serán turnados para su destrucción.

4) Los candidatos deben estar disponibles para presentación de una evaluación psicométrica, de un diagnóstico del idioma y/o para una entrevista con la Comisión Evaluadora, entre los días **18 al 20 de julio de 2018**. La Comisión Evaluadora definirá si estas evaluaciones y/o la entrevista son necesarias, en cuyo caso informará con suficiente oportunidad a los candidatos sobre el lugar y la fecha precisa, a la dirección física y electrónica que éste indique en la carta de solicitud.

5) La **comisión evaluadora** revisará los expedientes para ocupar cada plaza y dictaminará seleccionando el candidato que, además de cumplir con los requisitos académicos mínimos, tenga mayores méritos académicos y se ajuste mejor a todos los elementos del perfil requerido y características preferentes, conforme la normativa y lineamientos institucionales aplicables, y tomando en cuenta a la calidad de la propuesta docente y de investigación que presente el candidato.

6) La comisión entregará los **resultados** de esta evaluación al Rector a más tardar el **9 de agosto de 2018**. Una vez recabada la autorización de éste, el Director de la Facultad informará directamente y por escrito a los interesados a partir del día **15 de agosto de 2018**. El contrato del nuevo profesor de tiempo completo será por tiempo determinado y podrá ser renovado en función de las evaluaciones correspondientes en los términos marcados por la UASLP.

7) No podrán participar en esta convocatoria PTC contratados vía PROMEP en otra entidad académica de la UASLP o becarios PROMEP vigentes que no hayan cumplido el compromiso de entrega del grado o que no cuenten con la fecha oficial para ello.

8) Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Director de la Facultad en acuerdo con el Rector y con la Comisión PROMEP de la UASLP.

9) Para mayor **información**, comunicarse a:



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Facultad de Ciencias de la Comunicación

Dirección de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
Dr. Jorge Héctor Ávila Hernández
Director de la Facultad
Av. Karakorum N° 1245 Lomas 4° Sección C.P. 78215, San Luis Potosí,
S. L. P.
Teléfono 444-8-26-23-00 ext 8112
Correo electrónico: dirección@fcc.uaslp.mx

Convocatoria emitida el **19 de junio de 2018**

<http://www.uaslp.mx/Secretaria-Academica/Paginas/Convocatoria-vigentes-Nuevos-PTC.aspx>